



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 4444-76141/19

VISTO el expediente N° 4444-76141/19, mediante el cual la Doctora Silvana Regina CANALE presenta su renuncia al cargo de Jueza de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Silvana Regina CANALE fue designada Jueza de la Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores, mediante Decreto N° 1452 del 22 de julio de 2008;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de enero de 2020;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora CANALE;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que obran en dicho organismo las actuaciones SJ 522/19 y su acumulado SJ 523/19, relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 43 la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acompaña nota remitida por la referida Secretaría Permanente, fechada el 27 septiembre de 2021, mediante la cual pone en conocimiento de este Poder Ejecutivo la resolución dictada por la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, a través de la cual se

dispuso el cierre y archivo del expediente SJ 522/19 y su acumulado SJ 523/19, acompañando copia certificada de la misma;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de enero de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Silvana Regina CANALE (DNI N° 11.700.713 – clase 1955) al cargo de Jueza de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.